



Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

1. PROCESO RELACIONADO:	Proceso de Apoyo / Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. RESPONSABLE(S):	Profesional Universitaria de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. OBJETIVO:	Orientar al trabajador accidentado en el procedimiento a seguir y aplicar la normatividad legal relacionada con el accidente de trabajo.
4. ALCANCE:	Inicia con el reporte del accidente de trabajo y termina con la solicitud de inclusión del accidentado en el programa de rehabilitación integral de la ARL.
5. MARCO NORMATIVO:	<p>Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social: Reglamenta la investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.</p> <p>Ley 1562 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional</p> <p>Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>Resolución No. 2859 de 2015, Art. 1, del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se Informa del Accidente de trabajo a la EPS.</p>

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
Planear			
1	Organiza las acciones del reporte y procedimiento de investigación de accidente de trabajo.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formatos
Hacer			
2	<p>Realiza el reporte de accidente de trabajo a través de la línea 018000 11-11-70 o al (1) 330 7000 en la ciudad de Bogotá, ALISSTA o Página Transaccional Web Positiva.</p> <p>Nota 1: El reporte del accidente de trabajo debe realizarse en un plazo no mayor a los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia.</p> <p>Nota 2: Si se presenta inconvenientes en el proceso de llamada a reportar el accidente, comunicarse con el Área de seguridad y Salud</p>	Funcionario docente o administrativo que reporta el accidente	FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo)



Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

	en el Trabajo.		
3	Informa del Accidente de Trabajo a la EPS del trabajador accidentado.	Técnico Administrativo Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio Remisorio
4	Envía el reporte de accidente de trabajo al Ministerio de Trabajo dentro, en caso de accidente Grave o Mortal, dentro de los 2 días calendario siguientes a la ocurrencia del evento.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio Remisorio con el reporte del Accidente de Trabajo
5	Envía oficio citatorio para la investigación de accidente de trabajo: Al jefe inmediato, al accidentado, a un miembro del COPASST.	Técnico Administrativo Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio Citatorio
6	Investiga el accidente y diligencia el formato de Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo de la ARL Positiva.	Equipo investigador	Formato diligenciado VP-RE-II-AT-02
7	Ratifica las medidas de intervención tomadas en el Formato de Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo de la ARL Positiva.	Rector	Formato diligenciado VP- RE-II-AT- 02
8	Envía la investigación a la ARL Positiva en caso de accidente de trabajo grave o mortal, dentro de los 15 días calendario siguiente a la ocurrencia del evento. Nota 3: En caso de incidente y/o accidente leve, la investigación realizada reposará en la carpeta de accidentes de trabajo del archivo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio Remisorio con reporte e investigación del Accidente de trabajo
9	Recibe el concepto técnico de la investigación del accidente grave o mortal y direcciona a las instancias pertinentes las recomendaciones emitidas por la ARL (accidentes graves o mortales) y/o por el Comité de Investigación (accidentes leves) para su cumplimiento.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato VP-RE-CTI-02 Concepto Técnico de la Investigación y Formato VP- RE-RSAGM-02 Recomendaciones y seguimiento de accidentes graves y mortales que emite la ARL. Oficio remisorio a las instancias pertinentes para el cumplimiento



Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

			de las recomendaciones
10	Registra la información del accidente en el Formato de Registro de Accidentes de Trabajo.	Técnico Administrativo Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato PA- GA- 5.1.4-FOR- 5 Formato de Registro de Accidentes de Trabajo
Verificar			
11	Verifica que las recomendaciones emitidas por la ARL y/o por el grupo investigador se hayan implementado.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato VP-RE-RSAGM-02 Recomendaciones y seguimiento de accidentes graves y mortales que emite la ARL.
Actuar			
12	Reitera la necesidad del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la ARL y/o grupo investigador.	Técnico Administrativo	Oficio Remisorio
13	Actúa sobre las acciones de mejoramiento que se deriven de la realización de las actividades del presente procedimiento.	Profesional Universitario Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acciones o planes de mejoramiento

7. FORMATOS:

FURAT: Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de ARL Positiva.
 VP-RE-IIAT-02: Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo de ARL Positiva.
 VP-RE-CTI-02: Concepto Técnico de la Investigación.
 VP-RE-RSAGM-01: Recomendaciones y Seguimiento de Accidentes Graves y Mortales.
 PA-GA-5.1.4-FOR-5: Formato de Registro de Accidentes Laborales.



Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

AT: Accidente de Trabajo.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EQUIPO INVESTIGADOR: Jefe inmediato, integrante del COPASST y un delegado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Artículo 3 Ley 1562 de 2012.

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: “Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

INCIDENTE DE TRABAJO: “suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio



Universidad
del Cauca

Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

de la Protección Social.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.



**Proceso de Apoyo
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo**

Código: PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 7

Fecha de actualización: 10-05-2022

Página 1 de 10

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
18-03-2008	0	SO-PR-009	Construcción: Manejo Legal y procedimental del Accidente de Trabajo
01-02-2012	1	MA-GT-7.5-PR-4	Modificación: Ajustes al contenido del documento.
27-05-2011	2	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste de las actividades del procedimiento, responsables del procedimiento.
31-10-2011	3	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste en la redacción del documento
12-04-2012	4	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste y mejora en el contenido del procedimiento
04-09-2015	5	PA-GA-5.1.4-PR-4	Ajuste y mejora de las actividades del procedimiento
02-05-2017	6	PA-GA-5.1.4-PR-4	Ajuste y actualización de las actividades del procedimiento, mejora en el objetivo
10-05-2022	7	PA-GA-5.1.4-PR-4	Ajuste y Actualización de la normatividad y actividades del procedimiento, inclusión de ciclo PHVA.

ELABORACIÓN		REVISIÓN	
Nombre: Claudia Alexandra Guevara		Nombre: Alejandra María Plaza	
Responsable		Responsable Proceso	
Cargo: Técnico Administrativo - Area de Seguridad y Salud en el Trabajo		Cargo: Profesional Universitario Area de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha: 04/05/2022		Fecha: 04/05/2022	
REVISIÓN		APROBACIÓN	
Nombre:			
Responsable de Gestión de la Calidad:			
Cargo: Director		Rector:	
Fecha:		Fecha:	